



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

SECURITIZACIÓN DE LA CRISIS MIGRATORIA DE TRIÁNGULO NORTE
DE CENTROAMÉRICA EN ESTADOS UNIDOS DURANTE
LA ADMINISTRACIÓN TRUMP

Autor

José Andrés Cifuentes Peña

Año
2020



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

SECURITIZACIÓN DE LA CRISIS MIGRATORIA DE TRIÁNGULO NORTE DE
CENTROAMÉRICA EN ESTADOS UNIDOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN
TRUMP

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de

Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales

Profesor Guía:

Msc. Ian B. Keil

Autor:

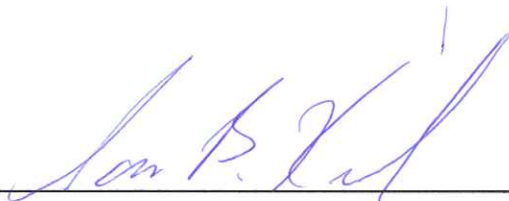
José Andrés Cifuentes Peña

Año:

2020

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

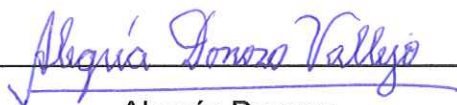
"Declaro haber dirigido el trabajo, Securitización de la crisis migratoria del Triángulo Norte de Centroamérica en Estados Unidos durante la administración Trump, a través de reuniones periódicas con el estudiante José Andrés Cifuentes Peña, en el semestre 2020-1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".



Ian B. Keil
Msc. Diplomacia Pública
C.I.: 1754975108

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

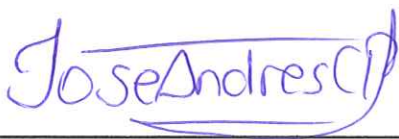
"Declaro haber revisado este trabajo, Securitización de la crisis migratoria del Triángulo Norte de Centroamérica en Estados Unidos durante la administración Trump, del estudiante José Andrés Cifuentes Peña, en el semestre 2020-1, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación"



Alegría Donoso
C.I.: 1704614294

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

"Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes."



José Andrés Cifuentes Peña

C.I.:1723067961

AGRADECIMIENTO

A mi madre, por su paciencia. A mi padre, por su apoyo. A mis hermanos, por inspirarme. A Ian, por su infinita paciencia y conocimiento.

DEDICATORIA

A mi madre y padre por su amor infinito. A mis hermanos por inspirarme día a día. A Marielita, por ser siempre la fuerza que tengo presente.

Resumen

La crisis migratoria proveniente del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) es considerada un fenómeno sin precedentes. El aumento exponencial de migrantes que deciden desplazarse en dirección norte en unidades familiares y 'caravanas' ha constituido un reto para los países de tránsito, especialmente para el país de destino elegido, Estados Unidos. Con una retórica anti migrante consolidada y un profundo compromiso para limitar la migración, el gobierno de Estados Unidos ha llevado a cabo un sinnúmero de medidas que restringen el ingreso de centroamericanos del TNCA en busca de mejores oportunidades a Estados Unidos. El presente ensayo explora las medidas implementadas por la administración Trump para hacer frente al fenómeno migratorio mediante el análisis de tres criterios de securitización externa que demuestran cómo la administración de Trump construyó al fenómeno migratorio centroamericano como una amenaza para el Estado, demostrando la existencia de un proceso securitizador hacia la migración.

Abstract

The migration crisis coming from the Northern Triangle of Central America (TNCA) is considered an unprecedented phenomenon. The exponential increase in migrants who decide to move north in family units and 'caravans' has been a challenge for transit countries, especially for the chosen country of destination, the United States. With a consolidated anti-migrant rhetoric and a deep commitment to limit migration, the United States government has carried out countless measures that restrict the entry of TNCA's Central Americans in search of better opportunities to the United States. This essay explores the measures implemented by the Trump administration to address the migration phenomenon through the analysis of three external securitization criteria that demonstrate how the Trump administration built the Central American migration phenomenon as a threat to the State, demonstrating the existence of a securitization process towards migration.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN:.....	1
2. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	2
2.1.Sobre la noción de seguridad:.....	2
3. MARCO TEÓRICO:.....	6
3.1.Teoría de la Securitización:	6
4. DISEÑO METODOLÓGICO:	8
4.1. Esquema del análisis:.....	10
5. ANÁLISIS:.....	11
5.1. Contextualización del caso:.....	11
5.2. Análisis de medidas de securitización externa:	14
5.2.1. Medidas administrativas:	15
5.2.2. Medidas Tecnológicas:	21
5.2.3. Medidas de militarización de fronteras:.....	23
5.3. Resultados:.....	25
6. CONCLUSIONES:.....	26
REFERENCIAS:.....	28

ÍNDICE DE FIGURAS

1. Figura 1: Migrantes del TNCA sin representación legal en procesos de asilo 2012-2019.....18
2. Figura 2: Total de aprehensiones de unidades familiares en frontera suroeste durante años fiscales 2012 y 2019.....20

1. Introducción

La securitización es un proceso mediante el cual un actor con cierto poder e influencia construye un fenómeno percibido como amenaza existencial que requiere del establecimiento de medidas excepcionales para hacerle frente (Buzan, Waever y De Wilde, 1998). En el ámbito de las Relaciones Internacionales, considerar a cierto fenómeno como una amenaza depende de la percepción y los intereses que los actores del sistema internacional persiguen, por lo que las amenazas pueden caer en consideraciones subjetivas. Esta no es una situación ajena para la migración como fenómeno social, a razón que los Estados, los individuos y las instituciones pueden considerar a un fenómeno migratorio como algo positivo o negativo, en base a sus percepciones e identidades. La incidencia de flujos migratorios masivos ha constituido un reto para los Estados a nivel mundial. Por una parte, existen países como Alemania que aprovechan la migración como un aporte a la economía de su país, y, al contrario, países como Hungría e Italia restringen la entrada de por considerarlos una carga para la economía o una amenaza para su sociedad (OECD, 2019).

No obstante, la securitización de la migración por medio de medidas de carácter externo llevadas a cabo por un Estado es un problema que no ha sido estudiado en profundidad, especialmente frente a circunstancias de desplazamientos masivos de migrantes. Por la misma razón, el presente ensayo académico toma como caso de estudio un fenómeno reciente en el continente americano, en específico, la crisis migratoria del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) hacia Estados Unidos. A lo largo de este estudio se demostrará la existencia de un proceso de securitización externa de la migración del TNCA en el país norteamericano. Para evidenciar la existencia de este proceso se tomará en cuenta evidencia empírica de las medidas adoptadas por Estados Unidos para prevenir, disuadir y controlar la migración proveniente de esta región.

En la primera sección del presente texto se presenta una revisión de la literatura académica con respecto a la noción de seguridad y los cambios que dicha noción ha experimentado en la disciplina de las Relaciones Internacionales. En la segunda sección se estudia la Teoría de la Securitización como referente teórico. La tercera sección esquematiza el diseño metodológico seleccionado para probar la existencia de securitización externa a la migración mediante el análisis de tres medidas específicas: medidas administrativas, medidas de sofisticación tecnológica y medidas militarización de fronteras. La sección cuarta brinda un contexto ampliado de las causas de la migración de la región del TNCA hacia Estados y analiza una por una las medidas de securitización externa. Finalmente, en la quinta sección se muestran resultados de la aplicación del diseño metodológico, reafirmando la existencia de securitización externa para el caso seleccionado y se termina con conclusiones que conectan el marco teórico propuesto con los resultados de investigación.

2. Revisión de la Literatura

2.1. Sobre la noción de seguridad:

La noción de 'seguridad' constituye un elemento sujeto a diversas interpretaciones dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, adoptando diferentes concepciones en función de los actores que construyen una idea de amenaza para un determinado ente o individuo que necesita ser protegido. Al término de la Guerra Fría, la comunidad académica entra en un amplio debate sobre la noción de seguridad, brindándole una gama aún más amplia de concepciones y contenido a su estudio. Consecuentemente, los estudios iniciales en torno al concepto de seguridad toman un enfoque estatocéntrico, afirmando que una acción militar es necesaria para proteger al Estado de amenazas externas, como reconoce (Lewis, 1992). Varios autores,

entre ellos (Finel, 1998) y (Šulović, 2010) estudian e identifican dos grupos representativos en la discusión: tradicionalistas y ampliacionistas.

El primer grupo, los tradicionalistas, se adhieren a la escuela realista de pensamiento, a razón que conciben a la seguridad como “una libertad de cualquier amenaza militar objetiva que amenace la supervivencia del Estado en un sistema internacional anárquico” (Šulović, 2010: 2). El autor también sugiere que el enfoque tradicionalista clama que las amenazas a la seguridad son el resultado de cuestiones materiales que existen de manera objetiva, es decir, que las amenazas son fácilmente identificables y generalmente constituyen armas o contingente militar que pueda vulnerar la integridad de un Estado. Los argumentos de Šulović (2010) se fundamenta en el tercer supuesto realista que Stephen Walt desarrolla en “The Renaissance of Security Studies” (1991). Dicho supuesto sugiere que los Estados adoptan una posición general frente a amenazas serias (como la guerra) ya que el objetivo primordial es su supervivencia, (Walt, 1991). Estos supuestos brindan un mejor entendimiento al enfoque estatocéntrico de la visión tradicionalista de la seguridad.

Frente a esto, Finel (1998) argumenta que la agenda tradicionalista se reduce porque no puede explicar los esfuerzos inefectivos de reducción de arsenal nuclear de las grandes potencias durante los últimos años del siglo XX, así como la ausencia de la comunidad académica en analizar las implicaciones particulares del continuo desarrollo militar estadounidense (Finel, 1998). Por ende, la discusión tradicionalista en torno a la seguridad quedó reducida a un enfoque estrictamente militar que predominó durante el periodo de la Guerra Fría, como sostiene (Verdes-Montenegro, 2015). Como resultado, la reducción de la agenda tradicionalista al análisis exclusivo de las amenazas militares contribuyó a que las posturas ampliacionistas tomaran relevancia en agendas posteriores.

Frente a la reducción del espectro analítico de la noción de seguridad propuesta por los tradicionalistas, el grupo de ampliacionistas proponen el cambio de la naturaleza de la seguridad hacia enfoques no tradicionales. El principal argumento concierne a que las amenazas ya no son únicamente de

carácter militar, sino que surgen también de problemas medio ambientales, económicos y sociales. Finel (1998) y Šulović (2010) coinciden que la visión ampliacionista desafía el enfoque estatocéntrico otorgado por los tradicionalistas, abriendo la agenda de investigación de la seguridad a nuevos asuntos emergentes, como el cambio climático, desarrollo humano, crisis económica, entre otros. En adición, “la ampliación del concepto de seguridad no solo extiende el campo de conocimiento y comprensión necesario para dedicarse a los Estudios de Seguridad Internacional, sino que tiene importantes implicaciones teóricas, políticas y normativas” (Verdes-Montenegro, 2015: 144). En la dimensión política, Verdes-Montenegro (2015) sugiere que existe una ampliación en el accionar de los órganos de un Estado (como instituciones, ejército, policía, etc.) para tratar la seguridad en desde diversos enfoques y desplegar medidas que sean capaces de hacer frente a amenazas a la seguridad de dicho Estado. Por su parte, el aspecto normativo concibe a la seguridad como un bien universal en el que se rigen las relaciones entre los individuos (Verdes-Montenegro, 2015).

Ahora, Sarah Tarry (1990) sugiere que dentro de la visión ampliacionista no existe un consenso, ya que se pueden identificar dos nuevas discusiones o grupos distintos: ensanchadores y profundizadores. El grupo de ensanchadores se enfocan en incorporar nuevas fuentes de origen de las amenazas como los anteriormente mencionados problemas medio ambientales, sociales o económicos. Los profundizadores, por otro lado, cuestionan qué tipo de actor está siendo amenazado y proponen la construcción de un enfoque de seguridad que permita centrarse en el individuo como el ente a proteger, en oposición al Estado (Tarry, 1990). Por su parte, (Finel, 1998) sostiene que el grupo de ampliacionistas se subdivide en dos enfoques: actores y tendencias.

El primer enfoque centra su estudio en torno a actores emergentes como grupos terroristas, organizaciones criminales transnacionales, movimientos nacionales, entre otros que amenacen la seguridad. En contraste, el grupo de ampliacionistas con enfoque en tendencias dirige su estudio a problemáticas

globales para la seguridad como la degradación medioambiental, escasez de recursos, así como desestabilización económica (Finel, 1998). Este estudio entorno al surgimiento de nuevas amenazas se complementa al grupo de ensanchadores señalados por Tarry (1990) ya que adiciona actores no estatales como fuentes potenciales de amenaza.

A partir de este debate entre tradicionalistas y ampliaciones, diferentes intentos para definir a los estudios internacionales sobre seguridad se hicieron presentes. A partir de la propuesta tradicional (Walt, 1991: 212), señala que los estudios de seguridad internacional se encargan de “analizar las amenazas, el uso y control de la fuerza militar”. A pesar que esta interpretación se aproxima a los supuestos tradicionalistas de la noción de seguridad, Walt (1991) provee un primer indicio sobre cómo hacer frente a una amenaza que vulnere al Estado, al proponer un estudio de condiciones que hacen más probable el uso de la fuerza y aplicación de políticas específicas que los estados pueden adoptar para prepararse, prevenir o participar en la guerra. Esta propuesta amplía el enfoque de análisis hacia amenazas objetivas, sumado al uso y control de la fuerza militar que los tradicionalistas mantienen para proteger al Estado.

En contraposición a la propuesta de Walt (1991), Barry Buzan, Ole Waever y Jaap De Wilde (1998), autores pertenecientes a la Escuela de Copenhague, consideran que los estudios internacionales sobre seguridad se aproximan en mayor medida a la agenda que concibe a la seguridad más allá del aspecto militar. En efecto, esta escuela toma en cuenta los aspectos políticos, económicos, sociales y medio ambientales contemplados por los ampliacionistas para elaborar un modelo de securitización que permita explicar cómo los problemas se construyen como amenazas existenciales que requieren de medidas extraordinarias para hacerles frente. Para Verdes-Montenegro (2015), la Escuela de Copenhague incorpora la aproximación conceptual de seguridad propuesta por los ampliacionistas, pero se delimita a una estructura o modelo securitización que evita las críticas de subjetivismo

excesivo. No obstante, Barry Buzan (1997) enfatiza el aporte de la Escuela de Copenhague para los estudios de seguridad internacional al afirmar que el marco analítico que aplican se pone del lado de los ampliacionistas en términos de mantener la agenda de seguridad abierta a muchos tipos diferentes de amenaza, así como busca coherencia no limitando el estudio de la seguridad al sector militar, explorando la lógica de la seguridad misma (Buzan, 1997).

El amplio debate entre las corrientes tradicionalistas y ampliacionistas brindaron un contenido más profundo a las tendencias modernas de la noción de seguridad, cuya discusión continuaría teniendo prominencia en la disciplina de las Relaciones Internacionales en décadas subsiguientes. Consecuentemente, a partir de la particular convergencia entre las visiones de los ensanchadores y profundizadores, la Escuela de Copenhague desarrollará una teoría que esquematiza la construcción de cierto fenómeno como una amenaza a la seguridad de un determinado ente o individuo, resultando en la Teoría de la Securitización que será objeto de estudio en la siguiente sección del presente ensayo.

3. Marco Teórico

3.1. Teoría de la Securitización:

La teoría de la securitización explica el proceso mediante el cual un determinado problema es percibido como una amenaza existencial por parte de una autoridad o un individuo influyente que se encarga de convencer a una audiencia relevante del peligro que representa dicha amenaza (Buzan, Waever y De Wilde, 1998). Esta teoría es el resultado del amplio debate en torno a las aproximaciones que se otorga al concepto de seguridad, en tanto surge a partir de las convergencias conceptuales presentadas por los teóricos ampliacionistas del concepto de seguridad. Consecuentemente, en "Security: A New Framework for Analysis", Barry Buzan, Ole Waever y Jaap De Wilde (1998) señalan a la securitización como un proceso en el que intervienen

diversos elementos o categorías conceptuales que se explicarán a lo largo de esta sección.

El proceso de securitización comienza cuando un determinado problema o fenómeno es presentado como una amenaza existencial para un “objeto referente” que se busca proteger. Dicho objeto referente es tradicionalmente el Estado, pero puede constituir también un gobierno, un determinado territorio o una sociedad (Buzan et al. 1998). Cabe recordar que la concepción ampliacionista de la seguridad no toma al Estado como único ente a proteger, por lo que la securitización también contempla a la sociedad civil, medio ambiente o economía como potenciales objetos referentes. Adicionalmente, en el proceso de securitización interviene un “agente securitizador”, cuya función es formar el vínculo entre la amenaza existencial percibida y el objeto referente identificado por medio de un acto discursivo o ‘speech act’. Al emplear un discurso de seguridad frente a una amenaza percibida, el agente securitizador traslada el problema desde la esfera política convencional hacia una esfera de seguridad; este subproceso significa que la amenaza percibida tomará una posición prioritaria en la agenda política de un Estado o un mismo agente securitizador, quien se encargará de convencer a una determinada audiencia del fenómeno que construye como amenaza por medio del discurso (Buzan, Waever y De Wilde, 1998).

Como parte del proceso, el acto discursivo es dirigido a una “audiencia relevante” (un grupo selecto de personas) quienes se convencer o aceptan al problema presentado como una amenaza a la seguridad para el objeto referente. La estrategia que el agente securitizador adopte para emplear un discurso o inclusive acciones de seguridad suficientemente convincentes para la audiencia, se denomina “acto securitizador”. Por ende, si el discurso resulta exitoso en convencer a la audiencia del peligro de la amenaza percibida, el proceso de securitización se considera exitoso. La audiencia, en una última instancia del proceso, dará legitimidad a “medidas excepcionales” que el agente securitizador puede o no adoptar frente a la amenaza existencial, a

razón que dicha audiencia se encuentra ya convencida del peligro de la amenaza para el objeto referente (Buzan, Waever y De Wilde, 1998).

Por otra parte, a razón que los Estudios de Seguridad Internacional conciben la noción de seguridad como un concepto que se construye socialmente, la securitización como teoría se considera una cuestión constructivista (Balzacq, 2011). En este sentido, el 'speech act' constituye también una acción que depende del entendimiento compartido de los individuos para entender a un fenómeno como un peligro en términos de seguridad (Balzacq, 2011). Respaldao este supuesto, los estudios actuales dentro de la teoría desarrollan el carácter intersubjetivo del proceso de securitización al afirmar que un proceso exitoso depende de un acuerdo común entre los actores o agentes securitizadores involucrados; la construcción mutua de la amenaza es un sub-proceso intersubjetivo, por lo que un análisis constructivista también puede contribuir al desarrollo teórico de la securitización (Charret, 2009). Finalmente, el debate académico frente al modelo de la Escuela de Copenhague condujo al desarrollo de la esfera performativa del acto de securitización, por lo que se añade al acto discursivo de un agente securitizador para vincular la idea de amenaza real hacia la audiencia que elige convencer, es decir, que el proceso de securitización no está completo si no se evidencian medidas fácticas que hacen frente a la amenaza y que son operables gracias a la institucionalidad de un Estado, también denominados "actos securtizadores" (Balzacq, 2011).

4. Diseño metodológico

El diseño metodológico propuesto para el presente ensayo es un esquema que permite determinar la existencia de un proceso de securitización de una crisis migratoria por parte de un Estado. Para este fin se seguirá una metodología de caso de estudio, aplicando un marco analítico desarrollado por Burcu Toğral

(2012) que permite identificar medidas de securitización implementadas a nivel externo por un Estado receptor para hacer frente a una crisis migratoria. Por ende, siguiendo el modelo Toğral se analizarán tres medidas de securitización externa frente a la migración, que son: medidas de carácter administrativo, medidas tecnológicas y medidas de militarización para el control fronterizo.

El primer factor concerniente a medidas de carácter administrativo, constituye prácticas para la entrada o admisión de migrantes, en específico visas, políticas estancia transitoria, inmigración laboral, reunificación familiar y procesos internos para solicitudes de asilo. Estas medidas son implementadas con el objetivo de identificar grupos migratorios que son más tendientes de tener miembros individuales que pueden constituir un riesgo al Estado previo a su llegada (Toğral, 2012). Para el caso de estudio seleccionado, se analizarán las políticas actuales de admisión que evidencien cambios en políticas de admisión y asilo, la presencia de obstáculos presentados en procesos de retención, y el establecimiento de medidas que afectan a unidades familiares por razones de separación, reunificación o vínculos con procesos penales.

El segundo factor correspondiente a medidas tecnológicas opera por la existencia o desarrollo de mejoras en tecnología fronteriza por razones de seguridad, específicamente con la construcción de cercas eléctricas, sistemas de vigilancia, dispositivos de detección de temperatura humana, así como detectores de movimiento. El objeto de estas medidas es poder identificar a grupos de migrantes de manera certera mediante la “tecnologización de la seguridad” (Toğral, 2012: 62), es decir, implementar sistemas tecnológicos que operan cerca de las fronteras físicas con el objetivo de identificar, clasificar y prevenir la entrada a migrantes que buscan cruzar las fronteras de un Estado. Para evidenciar la presencia de prácticas tecnológicas se analizará la sofisticación en sistemas de vigilancia que buscan identificar tempranamente grupos de migrantes en desplazamiento, así programas llevados a cabo por un gobierno para el monitoreo y control remoto de migrantes en frontera en un contexto de crisis.

El tercer factor corresponde a medidas para el establecimiento y despliegue de fuerzas militares en fronteras físicas de un Estado para restringir amenazas externas a la seguridad derivadas de la migración. La militarización se suma a las prácticas de control fronterizo de las agencias estatales de seguridad encargadas del control y supervisión migratoria, como lo señala (Toğral, 2012). En este análisis se evaluará la presencia militar en zonas de frontera con disposición de restringir y contrarrestar el ingreso de migrantes durante el contexto de crisis migratoria seleccionado, así como determinar por qué ésta práctica da cuenta de la existencia de un proceso de securitización externa de la migración. Finalmente, a partir de los resultados de análisis obtenidos, se determinará si en el caso seleccionado se evidencian medidas aisladas o distintas a las señaladas por Toğral (2012) para probar la securitización externa.

4.1. Esquema del análisis

Como ya se estableció, el presente ensayo seguirá una metodología de caso de estudio. Por consiguiente, se determinará si existe actualmente un proceso de securitización de la migración proveniente de Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA), integrado por Honduras, Guatemala y El Salvador por parte de Estados Unidos de América, país de destino. En base al diseño metodológico propuesto, el análisis de este caso se dividirá en tres partes. La primera será una descripción general del contexto de la crisis migratoria del Triángulo Norte hacia Estados Unidos a partir del año 2016 hasta la actualidad. La segunda parte desarrollará el análisis empírico de los tres factores de securitización externa descritos en la metodología, aplicados al caso de estudio seleccionado. Finalmente, la tercera parte determinará si se cumplen los tres factores del modelo descrito para comprobar la existencia de un proceso de securitización externa, o a su vez, determinar la existencia de una medida aislada que el modelo de Toğral no contempla.

5. Análisis

5.1. Contextualización del caso:

Comenzando en el año 2016, la migración proveniente del Triángulo Norte de Centroamérica hacia Estados Unidos aumentó exponencialmente, al punto de considerarse una crisis migratoria debido a la condición irregular e indocumentada de la mayoría de migrantes del Triángulo Norte. Según cifras oficiales de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) del 2017, en el año 2016 alrededor de 450.000 migrantes provenientes de Honduras, Guatemala y El Salvador se encontraban en desplazamiento irregular terrestre con intención de ingresar a Estados Unidos. De ese total se registra una cifra de 164.000 refugiados y solicitantes asilo que lograron ingresar al país a finales del 2016 (ACNUR, 2017); esta cifra resulta casi diez veces más el número de solicitudes ingresadas en los últimos cinco años. Estas razones dan cuenta que los flujos migratorios provenientes de los países del Triángulo Norte de Centroamérica hoy en día constituyen los principales desplazamientos humanos hacia el país norteamericano. Esta tendencia demuestra que el número de residentes del TNCA en Estados Unidos aumentaría en 83,2% si la totalidad de movilizados pudiera ingresar sin dificultad al país. Así mismo, en años subsiguientes, la tendencia ha ido en aumento (Flores, 2016).

Los factores que han impulsado a los migrantes del TNCA a desplazarse son tres principalmente: pobreza y falta de oportunidades en la región, violencia generalizada e inseguridad, así como factores medioambientales. El primer factor corresponde a la pobreza en conjunto con la falta de oportunidades en la región. Si bien en los últimos diez años, las economías de los países del Triángulo Norte han aumentado (4.1% para Honduras, 3,6% en Guatemala y 1,8% en Salvador) en términos de su PIB, este crecimiento se ha visto reflejado en el sector de los servicios principalmente, el cual no contempla ni genera gran cantidad de empleos en esta región, según señala el Centro de Estudios

de Guatemala (2018). No obstante, de acuerdo a cifras del Banco Mundial, entre 2014 y 2016, el 62% de hondureños, el 59% de guatemaltecos y el 41% de salvadoreños viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema, es decir, por debajo de la línea de pobreza a nivel nacional en cada país (SIF, 2019). De estos porcentajes, “la proporción de población que se encuentra en situación de pobreza en los países del TNCA ha aumentado durante las últimas décadas y llega a niveles más críticos entre quienes residen en zonas rurales” (CEPAL, 2018: 13). En este sentido, los datos del último año registrado, 2014, muestran que el porcentaje de pobreza de la población rural en Honduras, Guatemala y El Salvador es 82%, 77% y 49%, respectivamente. La agudización de este escenario económico en años recientes ha impulsado mucho más a los centroamericanos del Triángulo Norte (especialmente la población rural) a desplazarse fuera de sus países.

Como segundo factor, la violencia generalizada ha sido un fenómeno muy presente en países de Centroamérica desde hace varias décadas. No obstante, (Flores, 2016) señala que en la región del Triángulo Norte se ha registrado un aumento en las tasas de homicidios en comparación a años previos. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indica que, por cada 300.000 habitantes, el número de víctimas por homicidios en la región oscila entre los 3.790 a los 4.400 aproximadamente, es decir, que por cada 100.000 habitantes existen homicidios de más de 100 personas por país. El aumento se refleja a partir del 2015, donde estas tasas se muestran mayores con respecto a inicios de la década de 2010 hasta 2013 donde por cada 100.000 habitantes, se registraban en promedio entre 60 a 90 homicidios por país (FUNPADEM, 2017). El Salvador fue el país que mayor número de homicidios por cada cien mil habitantes registró, alcanzando una tasa mayor a 103 en dicha relación (CEPAL, 2017). Adicionalmente, al factor de inseguridad y violencia se suman la presencia de grupos armados irregulares respaldados por los gobiernos de turno, pandillas armadas y grupos delictivos organizados. Finalmente, de acuerdo al Centro de Estudios de Guatemala (CEG), la proliferación y lucha de poder entre los diversos ‘gangs’ y demás grupos

delictivos organizados en años recientes han dado cabida a que los “asesinatos, secuestros, extorsiones, violencia sexual sean cotidianos y se ejecuten en la mayor impunidad” (CEG, 2018: 14).

Por último, el tercer factor que impulsa la migración de centroamericanos del TNCA son los factores climáticos y medioambientales a los que están expuestos. Los desastres naturales de carácter repentino como huracanes, deslizamientos y terremotos han causado mayor vulnerabilidad y desplazamientos internos y externos en la región durante los últimos años. Por ejemplo, el desastre repentino más reciente corresponde a la erupción del Volcán de Fuego en Guatemala en 2018, donde el 86% de los desplazados perdió sus hogares completamente (SIF, 2019). A partir del 2012, este tipo de desastres es más agudo en el Corredor Seco de Centroamérica, grupo de ecosistemas que ocupan un tercio de la superficie de Honduras, Guatemala y El Salvador, donde sequías repentinas, deslizamientos de tierra, así como inundaciones por la subida del caudal de ríos han amenazado la subsistencia de familias enteras, especialmente rurales (CEPAL 2018). Las consecuencias de los factores medioambientales en el Corredor Seco se reflejan entre el 2014 y 2016, donde el 16% de hogares hondureños, el 12% de guatemaltecos y 7% de salvadoreños del Corredor Seco tenían uno o más miembros de su familia que habían emigrado recientemente, la mayoría atribuyendo su decisión a la inseguridad alimentaria (SIF, 2019).

En adición, existen factores que atraen a los centroamericanos del TNCA a considerar a Estados Unidos como su principal destino. En primera instancia, el mercado laboral que no requiere especialización es amplio en Estados Unidos y relativamente accesible para migrantes que buscan mejores oportunidades económicas. Según el SIF (2019), los cambios estructurales en la economía estadounidense reflejan un ‘boom’ en la oferta laboral para el sector de construcción, infraestructura y servicios, lo cual expande la atracción de fuerza laboral migrante en el país. Como segundo factor que atrae a migrantes está la reunificación familiar. La presencia de comunidades centroamericanas en

diversas ciudades de Estados Unidos aplaca las inseguridades físicas y económicas que generan la migración, así como alivia las cargas psicológicas, sociales y económicas de la asimilación y el ajuste de los migrantes bajo un sentido de solidaridad y comunidad (SIF, 2019). Finalmente, de acuerdo a la CEPAL (2018), las remesas enviadas por migrantes de estos tres países en 2016 lideraron los indicadores de contribución de remesas tanto en volumen absoluto como en porcentajes de PIB con respecto a la región con 20,2% para Honduras, 10,4% para Guatemala y 17,1% para El Salvador (CEPAL, 2018), incentivando así a la migración por razones de envío de remesas a familiares que se quedaron en la región.

Ante esta situación, la respuesta de Estados Unidos ha sido prominente en la restricción de entrada de “caravanas migrantes” centroamericanas y ha reforzado políticas de ingreso y admisión a solicitantes de residencia, asilo y refugio. Este fenómeno ha sido ampliamente orquestado por la administración de Donald J. Trump, con el establecimiento de numerosas políticas anti migrante. Estas políticas restrictivas de la administración Trump dan cuenta que la migración ha sido progresivamente considerada como un aspecto negativo para el país, al emplear un discurso anti migrante tanto en tiempos de campaña como durante los primeros meses de administración, particularmente dirigido hacia la migración irregular de Centroamérica y México, resultando en una serie de medidas que serán analizadas de acuerdo al esquema de medidas de securitización externa.

5.2. Análisis de medidas de securitización externa:

Para el presente análisis conviene señalar que la securitización a nivel externo cubre prácticas o medidas que están dirigidas a los migrantes entrantes a un país y que tienen un enfoque preventivo. “Estas prácticas se aplican lejos de las fronteras físicas o en la frontera física de un país para prevenir, disuadir, controlar y filtrar a los migrantes antes de su partida o llegada”, (Toğral, 2012: 59). Por ende, a lo largo de esta sección se analizarán los tres tipos de

prácticas o medidas de securitización externa del modelo de Toğral (2012) como ya se estableció en el diseño metodológico, siendo estas: prácticas de carácter administrativo, prácticas tecnológicas y prácticas refuerzo del control fronterizo.

5.2.1. Medidas administrativas:

Las prácticas o medidas de carácter administrativo se reflejan en la creación o endurecimiento de políticas específicas que limitan la entrada o admisión de inmigrantes a un país. A partir del 2016 con el inicio de la administración Trump, diversas políticas migratorias fueron establecidas y se exacerbó su aplicación para limitar la entrada masiva de migrantes provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica en Estados Unidos. Las medidas evidenciadas en dicha administración son tres principales: la primera contempla cambios en las políticas de asilo, la segunda incluye prácticas en procesos de retención de migrantes y en las audiencias ante jueces de inmigración, y tercero, medidas que afectan a unidades familiares de migrantes.

Primero, en cuanto a medidas para la obtención de asilo se evidencian cambios la aplicación de políticas durante los últimos años. El primer intento de la administración Trump fue emitir la disposición “Prohibición de Asilo 1.0” (*Asylum Ban 1.0*) en noviembre del 2018, misma buscaba denegar toda solicitud de asilo presentada en los puntos de acceso de la frontera sur de Estados Unidos (Arya, 2019). Esta política constituyó una respuesta al aumento de solicitudes de asilo en puntos fronterizos, particularmente de centroamericanos del TNCA cuyos registros ascendieron de 28.435 en 2015 a 68.427 solicitudes en 2016 y manteniéndose superiores a 50.000 en años subsiguientes (Bier, 2019). Consecuentemente, la medida cuenta de una primera práctica de securitización externa hacia la migración porque impuso un rechazo inmediato en el procesamiento de solicitudes de migrantes que eligen el asilo de como recurso legal de ingreso al país, además de que se niega toda posibilidad a los centroamericanos de exponer los motivos de su solicitud por

razones de temor fundado de persecución o necesidad real de protección; esto debido a la externalización del discurso de Trump sobre la percepción de amenaza que representarían los migrantes una vez dentro del país, a razón de las circunstancias de conflicto y violencia de donde vienen. No obstante, ante la creciente saturación de personas en instalaciones de retención de migrantes, el gobierno estadounidense decide establecer en enero del 2019 el “Protocolo de Protección al Migrante”, también denominada como política “*Remain in Mexico*”, la cual dispuso que todos los solicitantes de asilo sean retornados indefinidamente a México hasta que sus solicitudes se procesen y sean convocados a audiencias en los tribunales de migración (Taylor, 2019). La securitización externa está presente en esta política porque la administración Trump construye una identidad de inadmisión de migrantes en territorio estadounidense hasta legalizar su condición migratoria por razones de seguridad, así como pretende proyectar una imagen de estar activamente comprometido en imponer obstáculos administrativos que disuadan a futuros solicitantes de asilo y frenen la migración masiva.

En julio del mismo año, la administración Trump por medio de los departamentos Justicia y de Seguridad Nacional estableció otra disposición transitoria denominada “Prohibición de Asilo 2.0” (*Asylum Ban 2.0*) que volvió inelegibles las solicitudes de asilo de todo migrante que haya transitado en un tercer país previo a su llegada a Estados Unidos y no haya presentado una solicitud de la misma naturaleza en dicho país primero. Con esta medida se prueba un nuevo esfuerzo para desincentivar la migración proveniente del Triángulo Norte porque tanto hondureños, guatemaltecos y salvadoreños transitan primero por México para llegar a la frontera con Estados Unidos, lo cual los convierte inmediatamente en perfiles inadmisibles si no presentaron solicitud en México primero. Adicionalmente, la “Prohibición de Asilo 2.0” fue aprobada por la Corte Suprema y puesta en el Registro Federal de manera indefinida. Tanto Donald J. Trump, varios legisladores demócratas y republicanos, así como civiles defensores de la disposición de prohibición de asilo celebraron el fallo de la Corte Suprema en numerosas plataformas

digitales, especialmente Twitter, manteniendo una retórica de “victoria” y de mejor “sensación de seguridad fronteriza” una vez hecho efectivo el fallo (Taylor, 2019, párrs. 2 y 20). Esta nueva ley demuestra la existencia de securitización externa por parte de Estados Unidos porque desvía su responsabilidad de procesar solicitudes de asilo hacia terceros países con el fin de que éstos evalúen la condición migratoria de los centroamericanos primero y se disperse la admisión de asilo a migrantes que son considerados como amenaza para el país. Finalmente, la aprobación de esta disposición demuestra que la retórica anti migrante de Trump se va replicando y aceptando socialmente en diversos actores civiles y agentes del gobierno estadounidense que legitiman la medida con argumentos de mejora en la sensación de seguridad.

Ahora, el segundo aspecto de análisis a estudiar prácticas empleadas en procesos de retención de migrantes. La administración Trump a partir del 2016 evidencia dos prácticas principales que obstruyen el correcto procedimiento de legalización de migrantes centroamericanos, que son: trabas para acceder a representación legal y la imposición de obstáculos que dificultan concretar trámites migratorios. El aspecto concerniente a las trabas para acceder a representación legal ha ido en aumento a partir de la agudización de la crisis migratoria en 2016 (Meyer y Pachino, 2018).

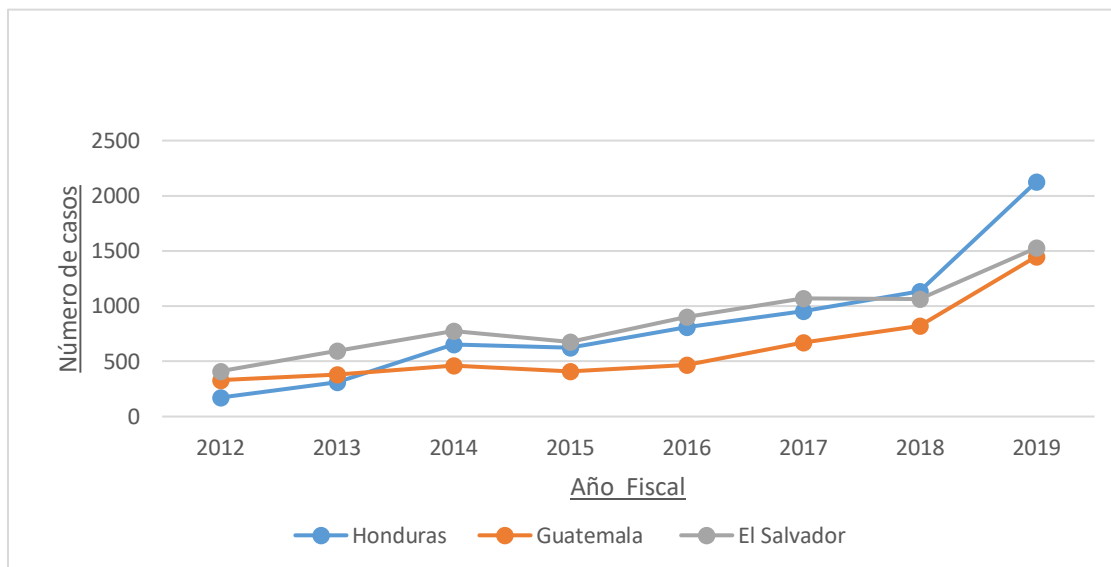


Figura 1: Migrantes del TNCA sin representación legal en procesos de asilo 2012-2019.

Adaptado de: *Syracuse University's Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC)*.

Los datos de la *Figura 1* reflejan que a partir del 2016 los casos de ausencia de soporte legal por parte de abogados y asesores de inmigración en procesos de asilo para migrantes del TNCA aumentó significativamente, registrando el mayor número en 2019 con 2.126 casos sin representación para hondureños, 1.449 para guatemaltecos y 1,527 para salvadoreños. La ausencia de representación legal se atribuye a la apertura de centros de retención en locaciones alejadas y de difícil acceso, restricciones al ingreso de abogados y personal que brinda asesoría legal gratuita en dichas instalaciones, así como el traslado de retenidos a centros retención más alejados en otros estados (Cassidy y Lynch, 2016). Las trabas que impiden a los centroamericanos acceder a representación legal contribuyen a que la mayoría de procedimientos de ingreso se retrasen, y en muchos casos, sean rechazados con orden de deportación. Con este aspecto se comprueba la aplicación de prácticas administrativas de securitización externa porque reduce el umbral de alternativas legales a los que migrantes del TNCA pueden acceder y exime al estado de su obligación de aceptar el ingreso de migrantes si cumplen con un procedimiento legal correcto por contar con representación legal.

En cuanto a la imposición de obstáculos que dificultan concretar trámites migratorios, Cassidy y Lynch (2016) señalan que durante la retención de migrantes se provee de un conjunto de documentos y formularios que los migrantes deben llenar como requisito de ingreso. Sin embargo, este procedimiento afecta de manera particular a los centroamericanos cuya mayoría no logra cumplirlo correctamente debido a la barrera lingüística, su desconocimiento del sistema, y negligencia en su procesamiento. Este aspecto demuestra otra barrera administrativa porque las autoridades de migración toman ventaja del bajo nivel de educación que la mayoría de migrantes del TNCA posee y aprovechan la complejidad de su sistema para controlar la entrada de perfiles que pueden resultar admisibles si contaran con facilidades administrativas.

Finalmente, el tercer aspecto de análisis corresponde a medidas administrativas dirigidas a unidades familiares de migrantes. A razón de un creciente registro de unidades familiares aprehendidas en frontera y la saturación de las cargas procesales de asilo, en abril del 2018 el Fiscal General de Estados Unidos, Jeff Sessions, estableció junto con Trump la política de “tolerancia cero”, la cual dispuso que todo adulto cruzando ilegalmente la frontera sería procesado penalmente y trasladado a centros federales de retención penal donde no se permite el ingreso de niños. La justificación del Departamento de Seguridad Nacional para respaldar dicha política fue que ésta busca proteger el interés superior de los niños por ser “vulnerables” a delitos que sus padres les exponen al migrar, como la trata de personas, involucramiento con pandillas o venta a ‘coyoteros’ para traslados (Congressional Research Service, 2019).

Consecuentemente, la política de “tolerancia cero” demuestra otro esfuerzo de securitización por parte de la administración Trump, ya que esto incentivó a que las autoridades migratorias considerasen a los adultos aprehendidos como criminales sin conocer los medios o circunstancias por las que los migrantes

llegaron a los cruces fronterizos, además de que replica la retórica anti migrante que busca limitar el ingreso de centroamericanos por razones de seguridad al vincularlos directamente con actos y grupos delictivos. Adicionalmente, a raíz la implementación de esta medida, se evidenció que más de 2.800 niños de entre 1.500 familias fueron separados de sus padres para seguir procesos penales contra ellos (Aguilera, 2019).

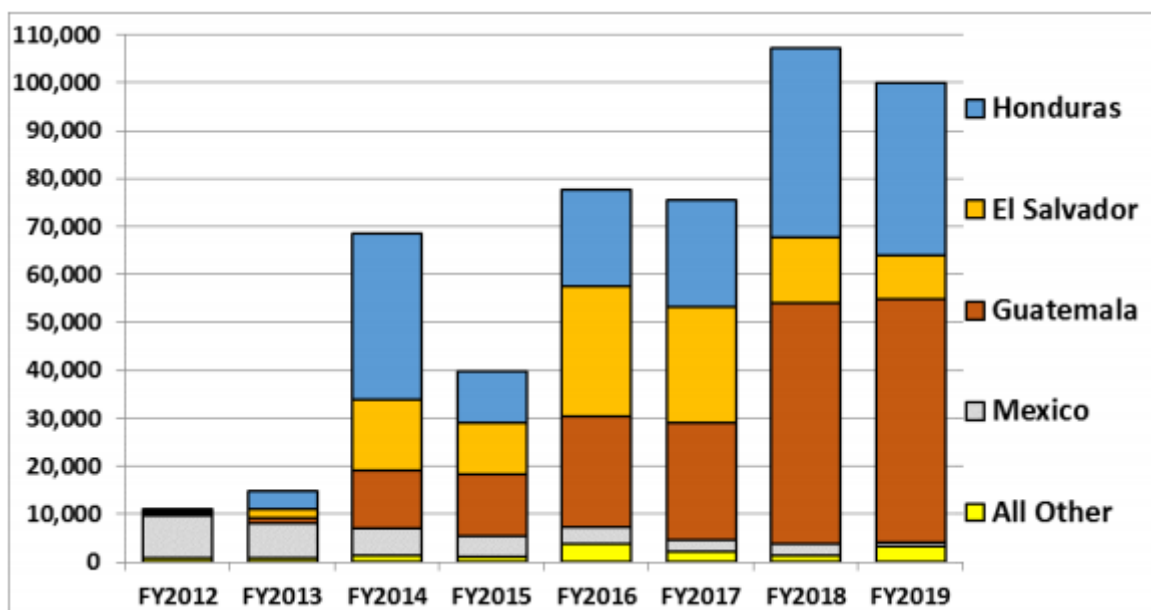


Figura 2. Total de aprehensiones de unidades familiares en la frontera suroeste durante años fiscales 2012 al 2019.

Adaptado de: *Congressional Research Service* (2019), a partir de datos del *Department of Homeland Security*, reporte de año fiscal (FY2019).

La figura 2 muestra que en 2018 hubo un incremento significativo de las aprehensiones de unidades familiares del Triángulo Norte, donde un 96% del total las aprehensiones corresponden a familias de la región. Las unidades familiares guatemaltecas demuestran el mayor aumento bordeando más de 50.000 aprehensiones en años fiscales 2018 y 2019. Estos datos reafirman la presencia del aspecto administrativo de securitización externa porque demuestran la intención de la administración Trump de prevenir el ingreso de familias migrantes al separarlas en cruces fronterizos, así como anular sus oportunidades de solicitar asilo al vincularlos con procesos penales que derivan en deportación directa. Finalmente, las medidas y prácticas administrativas

señaladas en esta sección demuestran la consistencia de la administración Trump para limitar los canales que los centroamericanos del TNCA disponen a lo largo de la crisis migratoria, especialmente por el aumento de migración de unidades familiares centroamericanas y por los límites legales y administrativos a los que se enfrentan una vez alcanzada la frontera sur.

5.2.2. Medidas Tecnológicas:

El segundo factor de securitización externa a estudiar corresponde a prácticas o medidas para la sofisticación tecnológica con el fin de identificar, detectar, aprehender y limitar la entrada de migrantes del TNCA hacia Estados Unidos. Este aspecto se evidencia principalmente con la reciente asignación de fondos federales para la ejecución de la iniciativa “Frontera Inteligente” (*Smart Wall*), donde Donald Trump junto con el senado asignaron para el año fiscal 2020 un total de 367 millones de dólares en financiamiento de mejora en tecnología fronteriza, según el Department of Homeland Security (2019). Con estos fondos, este programa busca mejorar tres principales sistemas: de vigilancia, sistemas de detección de migrantes en movimiento y sistemas control remoto (mediante uso de drones no tripulados) en localidades fronterizas remotas (Chen, 2019). En consecuencia, la securitización externa se evidencia por el nuevo esfuerzo de la administración actual para controlar la migración en zonas de frontera debido al incremento de 185 millones de dólares con respecto al presupuesto asignado en año fiscal 2019, lo cual demuestra una clara intención por frenar la entrada de la mayor cantidad posible de cruces migratorios ilegales, afectando de manera particular a los migrantes del TNCA que deciden cruzar clandestinamente la frontera debido a los obstáculos administrativos que encuentran en puertos fronterizos regulares o por razón de ser conducidos por ‘coyoteros’ a localidades de cruce más alejadas.

Con la puesta en marcha del programa, los sistemas de vigilancia demuestran una mejora tecnológica con la construcción de torres integradas con radares de

largo alcance y cámaras multifunción para registros visuales de actividad en las 200 millas de la frontera de Arizona, para luego expandirse a Texas y California (Birnbaum, 2019). Solamente en Arizona, se calcula que la efectividad de las torres integradas es mil veces mejor en prevenir y dispersar los cruces clandestinos, además de permitir realizar un promedio de 17 capturas en puntos de difícil acceso por día (Marosi, 2018). Por ende, la implementación del proyecto 'Frontera Inteligente' representa una medida excepcional donde la securitización se demuestra por una fuerte voluntad del gobierno de invertir en sistemas más sofisticados de detección en frontera, además de constituir una prioridad en materia de seguridad por su intensificación en la mayor parte de los puntos de cruce clandestino de Arizona, Texas y California, las cuáles presentan una mayor incidencia de centroamericanos del Triángulo Norte intentando ingresar a Estados Unidos por canales no oficiales.

En adición a la sofisticación de los sistemas de vigilancia, la iniciativa 'Frontera Inteligente' contempla también la expansión de sensores de movimiento en puntos colindantes a la valla fronteriza. Dichos sensores permiten a los funcionarios de control en la frontera registrar señales de audio, acústicas, sísmicas, y magnéticas por medio de sensores de tierra, cuyo objeto es ser una primera línea de defensa para detectar actividad migrante (Ghaffary, 2019). La medida tecnológica por razones de securitización externa es evidente en este aspecto porque el sistema de sensores resulta efectivo en la detección de grupos o familias migrantes en cruces flagrantes de la valla fronteriza, a razón de la sensibilidad de los sensores al calor y el registro acústico que ayuda en la identificación de sonidos exclusivamente emitidos humanos. La medida también es una limitante ya que la mayoría de migrantes provenientes del Triángulo Norte se desplaza en unidades familiares, por lo que el sistema de detección de sensores aumenta la posibilidad de aprehender a familias completas y los padres correr riesgo de ser retenidos con cargos criminales por razones de cruces clandestinos, resultando en la separación indefinida de las unidades familiares en centros de retención.

Finalmente, una práctica intensificada a raíz de la crisis migratoria del TNCA es el monitoreo aéreo con el uso de drones no tripulados. Este sistema combina la forma de operar de los sistemas de vigilancia a largas distancias en registros visuales, mientras que permiten detectar movimientos migratorios clandestinos en terrenos remotos o de difícil acceso para las patrullas fronterizas (Ghaffary, 2019). No obstante, los costos operacionales del sistema de drones ascienden hasta \$32.000 dólares por captura, pero aportan sólo a un 0.5 por ciento de las aprehensiones en frontera, como señalan (Bier y Feeney, 2019). Este particular demuestra otro esfuerzo excepcional por parte del gobierno y la Agencia de Protección Fronteriza (CBP en inglés) para limitar la mayor cantidad posible de migrantes en desplazamiento en zonas de fronteras, lo cual continúa operacional a pesar de representar elevados costos para el Estado. En consecuencia, estas medidas tecnológicas implementadas en un tiempo relativamente corto evidencian una posición de seguridad consistente por parte del gobierno estadounidense para frenar los cruces clandestinos por diversos puntos de su frontera, de manera especial hacia familias y 'caravanas' centroamericanos del TNCA, quienes se arriesgan a cruzar en puntos fronterizos remotos que obliga a las autoridades estadounidenses a emplear mayores recursos para sus aprehensiones, por lo que las prácticas tecnológicas de securitización externa se vuelven más evidentes.

5.2.3. Medidas de militarización de fronteras:

Finalmente, en cuanto al tercer factor de securitización externa correspondiente a la militarización de zonas fronterizas se evidencia una medida específica en la durante la administración de Trump. En este sentido, a partir del segundo semestre del 2018, el presidente de Estados Unidos Donald Trump junto con Mark Esper, Secretario del Departamento de Defensa y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza ordenaron el despliegue de 5.200 militares en servicio activo a la frontera suroeste (Wormuth, 2018). Este número se suma a las 4000 tropas de la Guardia Nacional desplegadas en los primeros meses del 2018 (Pompa, 2018). El argumento del gobierno para hacer operativa la medida fue

frenar los supuestos delitos de tráfico ilícito de drogas y trata de personas adjudicados a las caravanas migrantes con intención de ingreso a los Estados Unidos, así como resguardar la frontera hasta que se concrete la construcción del muro fronterizo (Kubey y Ainsley, 2019). El despliegue de los 5200 militares en servicio activo constituye una medida extraordinaria porque no es convencional emplear las fuerzas militares para el control fronterizo debido a que el gobierno de Estados Unidos normalmente emplea sus contingentes militares para hacer frente a amenazas de carácter externo, mientras que convoca a fuerzas de la Guardia Nacional en circunstancias de crisis interna. Si bien, la presencia militar en la frontera suroeste no representa un impacto significativo para frenar la migración masiva de Centroamericanos, la medida constituye una fuerte práctica de securitización externa porque refuerza la percepción de amenaza a la seguridad de Estados Unidos que se atribuye a los migrantes, haciendo de los militares un recurso necesario para restringir los intentos de entrada ilegales hasta que el proyecto del muro fronterizo se concrete, por ende, se comprueba un esfuerzo de securitización de la migración representativo. Este argumento se respalda por la proclamación brindada por Donald Trump el 15 de febrero del 2019:

La situación actual en la frontera sur presenta una crisis humanitaria y de seguridad fronteriza que amenaza los intereses centrales de seguridad nacional y constituye una emergencia nacional. La frontera sur es un importante punto de entrada para delincuentes, pandilleros y narcóticos ilícitos. El problema de la migración ilegal a gran escala a través de la frontera sur es de larga data, y a pesar del ejercicio del poder ejecutivo de las autoridades legales existentes, la situación ha empeorado en ciertos aspectos en los últimos años. (Trump, 2019).

Consecuentemente, la medida de militarización como parte de la securitización externa de la migración está presente y demuestra una sinergia entre Trump, el Departamento de Defensa y la Oficina de Protección Fronteriza para su pronta

ejecución como respuesta a la aproximación de una 'caravana' migrante masiva en los próximos meses.

5.3. Resultados

El análisis en base al modelo de securitización externa de Toğral (2012) aplicado al caso de estudio seleccionado demuestra que, en efecto, si existe securitización del fenómeno migratorio proveniente del Triángulo Norte en Estados Unidos porque se prueba la presencia de los tres factores de securitización externa reflejados en medidas administrativas, medidas de carácter tecnológico y medidas para la militarización de frontera. Las medidas administrativas se prueban primordialmente con el establecimiento políticas que restringen la admisión, por obstáculos en el procesamiento de solicitudes de asilo ante un aumento significativo en aprehensiones de unidades familiares de centroamericanos del TNCA a partir de la agudización de la crisis migratoria en 2016 y el cambio en políticas de retención. En adición, la presencia de medidas de carácter tecnológico se demuestra principalmente con el aumento de 185 millones de dólares en el presupuesto para mejoras tecnológicas en la frontera para la detección de cruces ilegales de migrantes, principalmente en los dos últimos años con la ejecución del programa "Frontera Inteligente" que intensificó el empleo de sistemas de vigilancia, monitoreo y detección desde fuentes remotas. Finalmente, el despliegue de 5200 militares en servicio activo y sumados a los contingentes de la guardia nacional en la frontera suroeste de Estados Unidos con México comprueban la existencia del tercer factor de securitización externa porque justifica el empleo de los contingentes militares para un fenómeno que se llegó a considerar como amenaza interna por parte de Trump (principal agente securitizador), lo cual logró accionar con el soporte del Departamento de Defensa y la Oficina de Protección Fronteriza. Los tres tipos de medidas en conjunto no demuestran ser aisladas, sino que muestran un patrón sistémico posible de aplicar a otros casos de securitización de la migración y predecir el comportamiento de los actores involucrados, lo cual

evidencia ser un estándar para determinar la presencia de securitización externa para futuros estudios.

6. Conclusiones

La presencia de un proceso securitizador de la migración procedente del Triángulo Norte de Centroamérica durante la administración Trump es evidente. La teoría de la securitización explica este proceso porque se demuestra la existencia e interacción de las categorías conceptuales que a ella pertenecen. En primer lugar, se identifica claramente la presencia de una figura influyente que desarrolla el rol protagónico de agente securitizador frente al fenómeno migratorio, el presidente Donald Trump, quien exitosamente manifiesta su retórica anti migrante hacia una audiencia relevante concentrada en los círculos de poder del gobierno. Si bien la teoría de securitización indica que una audiencia relevante puede conformarse por la población civil de un Estado, en el caso presentado la audiencia se reduce primordialmente al gabinete de gobierno y funcionarios del gobierno, cuyos cargos y funciones públicas logran dar operatividad a las medidas frente a la migración del TNCA, por lo que dichos funcionarios también se desempeñan como agentes securitizadores desde una dimensión operativa.

Segundo, la determinación de un objeto referente que necesita ser protegido tiene un resultado mixto. De esta manera, tanto la economía Estados Unidos como la sociedad civil del país demuestran ser los objetos referentes a proteger. Esto se evidencia por la creciente percepción negativa sobre los migrantes centroamericanos que permitió establecimiento de medidas administrativas que limitaron su ingreso; un ejemplo claro es la política de “tolerancia cero” que refuerza la imagen de criminalidad, violencia y amenaza hacia la sociedad estadounidense por parte los migrantes centroamericanos, mientras que el cambio en las políticas de asilo (Asylum Bans) demuestran que el Estado no está dispuesto a admitir la entrada de migrantes al considerarlos

una carga negativa a la economía del país, más que un potencial aporte en términos de mano de obra o de migración laboral.

Tercero, el modelo de securitización de la Escuela de Copenhague sugiere que la construcción de un problema como amenaza existencial está dado por un 'speech act' (acto discursivo) o por un acto securitizador. En este sentido, el presente ensayo evidencia medidas de securitización externa que demuestran actos securtizadores fácticos con el objeto de frenar el ingreso de migrantes centroamericanos a Estados Unidos, fundamentándose en la construcción de una identidad anti migrante en los altos funcionarios del gobierno estadounidense, y exacerbados por la retórica restrictiva de Donald Trump. De manera similar a lo concluido en el párrafo anterior, existe un resultado mixto al evidenciar una convergencia entre los actos discursivos y operativos descritos en la teoría. Un ejemplo de este resultado mixto se prueba con el despliegue de contingentes militares a lo largo de la frontera sur dispuesto por Donald Trump y su gabinete, al vincular a una retórica de necesidad de protección fronteriza frente a las 'caravanas' centroamericanas con una medida militar excepcional llevada a cabo por los funcionarios del Departamento de Defensa y Protección Fronteriza.

Finalmente, si bien una aproximación constructivista se consideró inicialmente como referente teórico para el presente ensayo, una evaluación junto con la docente correctora reafirma que la teoría de la securitización es aplicable para dar explicación a la construcción mutua de ideas y fortalecimiento de identidades anti migrantes en la administración Trump. En efecto, la discusión teórica en base al modelo de la Escuela de Copenhague señala que la construcción mutua de la idea de amenaza migrante entre los agentes securitizadores constituye un sub-proceso de carácter intersubjetivo que facilita el éxito de la securitización. En el caso presentado, este sub-proceso se demuestra por la consistencia de Trump y su gabinete en adoptar medidas cada vez más excepcionales que se van legitimando conforme el discurso de seguridad anti migrante se reproduce en los grupos con mayor influencia del gobierno y agencias de control estadounidenses, demostrando así la presencia de la securitización frente a la crisis migratoria del Triángulo Norte.

Referencias:

- Agius, Christine (2013). Social Constructivism en Contemporary Security Studies, 4th Edition, edited by Alan Collins, pp. 50-68. Oxford: Oxford University Press.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2017). Situación del Triángulo Norte de Centroamérica. Naciones Unidas.
- Arya, R. (12 de enero de 2020). Recent Updates on the Administration's Assault on Asylum. Obtenido de <https://cliniclegal.org/resources/asylum-and-refugee-law/recent-updates-administrations-assault-asylum>
- Balzacq, Thierry, Securitization Theory. How security problems emerge and dissolve. Ed. Taylor & Francis, Londres, 2011.
- Balzacq, Thierry, "A theory of securitization", en Securitization Theory, Ed. Taylor & Francis, Londres 2011, ps.1-30.
- Bier, D. (2019). Legal Immigration Will Resolve America's Real Border Problems. Massachusetts: Cato Institute. Obtenido de Cato Institute.
- Bier, D., & Feeney, M. (2018). Drones on the Border: Efficacy and Privacy Implications. Washington D.C.: Cato Institute.
- Birnbaum, E. (16 de enero de 2020). Trump, Dem talk of 'smart wall' thrills tech companies. Obtenido de The Hill: <https://thehill.com/policy/technology/427929-trump-dem-talk-of-smart-wall-thrills-tech-companies>
- Booth, Ken. (2007). Theory of world security. En Security Dialogue nº 38, pp. 5–25.
- Buzan, B. (1997). Security After the Cold War. En Cooperation and Conflict (págs. 5-28).

- Buzan, B., Wæver, O., & Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Boulder, Colo: Lynne Rienner Pub.
- Caballero-Anthony, Mely and Ralf Emmers. (2006). The Dynamics of Securitization in Asia. (p. 21-35) in Emmers, Ralf, Caballero-Anthony, Mely and Acharya, Amitav. *Studying Non-Traditional Security in Asia: Trends and Issues*. Singapore: Marshall Cavendish Academic.
- Carlisle, M. (14 de enero de 2020). The Trump Administration's Move to End Rule Limiting Detention of Migrant Children Rejected in Court. Obtenido de Time: <https://time.com/5657381/trump-administration-flores-agreement-migrant-children/>
- Cassidy, E., & Lynch, T. (2016). *Barriers to Protection. The Treatment of Asylum Seekers in Expedited Removal*. Washington D.C.: USCIRF.
- Centro de Estudios de Guatemala. (2018). *Migración del Triángulo Norte de Centroamérica: una región que huye*. Ciudad de Guatemala: CEG.
- Chen, A. (16 de Enero de 2020). How far has technology come since the last 'smart border' failed? Obtenido de The Verge: <https://www.theverge.com/2019/2/22/18236515/smart-border-virtual-fence-surveillance-trump-borders-politics-policy>
- Congressional Research Service. (2019). *The Trump Administration's "Zero"*. Washington D.C.: CRS Reports.
- Charrett, C. (2009). *A Critical Application of Securitization Theory: Overcoming the Normative Dilemma of Writing Security*. Cataluña: International Catalan Institute for Peace.
- Collins, A. (2015). *Contemporary Security Studies*. Oxford: Oxford University Press. Recuperado el 15 Oct. 2019, de <https://www.oxfordpoliticstrove.com/view/10.1093/hepl/9780198708315.01.0001/hepl-9780198708315>.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica. Santiago: Naciones Unidas.
- Department of Homeland Security. (2019). Strengthening Border Security: An American Budget. Washington D.C.: DHS.
- Department of Homeland Security. (2020). Strengthening Border Security and Immigration Enforcement. Washington D.C.: DHS.
- Emmers, Ralf. (2015). "Securitization." En Contemporary Security Studies, 4th Edition, edited by Alan Collins, pp. 131-144. Oxford: Oxford University Press.
- Eroukhmanoff, Clara. (2017). Securitisation Theory. En International Relations Theory, edited Stephen Mcglinchey, Rosie walters & Christian Scheinpflug, pp. 104-110. E-International Relations Publishing.
- Finel, B. (1998). What is Security? Why the Debate Matters. En National Security Studies Quaterly (págs. 1-18). Georgetown: Georgetown University.
- Flores, M. A. (2016). Migración del Triángulo Norte de Centroamérica a los Estados Unidos de América. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Fundación para la Paz y la Democracia. (2017). Tasas de Homicidios en en Centroamérica del 2006 al 2016: Balance de una década. San José: FUNPADEM.
- Ghaffary, S. (16 de enero de 2020). The "smarter" wall: how drones, sensors, and AI are patrolling the border. Obtenido de Recode: <https://www.vox.com/recode/2019/5/16/18511583/smart-border-wall-drones-sensors-ai>
- Grau, A. (2013). Situación de empleo joven en Centroamérica. Análisis comparativo con perspectivas hacia políticas públicas de empleo juvenil. Honduras: Fundación Fiedrich Ebert.

- Johnson, A. (14 de enero de 2020). Judge orders U.S. to reunite families, stop border separations. Obtenido de News: <https://www.nbcnews.com/news/us-news/judge-orders-u-s-reunite-families-stop-border-separations-n886861>
- Kube, C., & Ainsley, J. (16 de enero de 2020). Trump Administration wants to keep troops at the U.S. - México border through September 2020. Obtenido de News: <https://www.nbcnews.com/news/military/trump-administration-wants-keep-troops-u-s-mexico-border-through-n1038741>
- Lee, P. (13 de enero de 2020). Immigrants in Detention Centers Are Often Hundreds of Miles from Legal Help. Obtenido de ProPublica: <https://www.propublica.org/article/immigrants-in-detention-centers-are-often-hundreds-of-miles-from-legal-help>
- Lewis, J. (1992). International Relations Theory and the End of the Cold War. En *International Security* (págs. 5-58).
- Marosi, R. (18 de enero de 2020). Las torres y las cámaras, no una pared, es lo que impide que migrantes crucen la frontera en Arizona. Obtenido de Los Ángeles Times: <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/la-es-las-torres-y-las-camaras-no-una-pared-es-lo-que-impiden-que-los-inmigrantes-crucen-la-frontera-en-ar-20180416-story.html>
- Meyer, M., & Pachino, E. (13 de enero de 2020). Fact Sheet: U.S. Immigration and Central American Asylum Seekers. Obtenido de WOLA: Advocacy for Human Rights in the Americas: <https://www.wola.org/analysis/fact-sheet-united-states-immigration-central-american-asylum-seekers/>
- Narea, N. (13 de enero de 2020). The demise of America's asylum system under Trump, explained. Obtenido de Vox: <https://www.vox.com/2019/11/5/20947938/asylum-system-trump-demise-mexico-el-salvador-honduras-guatemala-immigration-court-border-ice-cbp>

- Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OECD). (20 de enero de 2020). International Migration Database. Obtenido de: <https://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=MIG>
- Onuf, Nicholas (1989). *World of Our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. Columbia: University of South Carolina Press.
- Pompa, C. (18 de enero de 2020). President Trump Is Accelerating the Militarization of the Southwest Border. Obtenido de ACLU: <https://www.vox.com/2018/4/10/17217146/national-guard-border-immigration-trump-obama>
- Seattle International Foundation. (2019). *Migration in Central America: An analysis in migration trends, drivers, policy and actors*. Seattle.
- Šulović, V. (2010). *Meaning of Security and Theory of Securitization*. Belgrado: Belgrade Centre for Security Policy.
- Tarry, S. (1990). 'Deepening' and 'Widening': An Analysis of Security Definitions in the 1990s. Calgary: Universidad de Calgary - Instituto de Ciencia Política.
- Taylor, R. (2019). *America's Shifting Asylum Policies Explained*. Washington D.C.: Voice of America.
- Taylor, R. (12 de Enero de 2020). Major Impact Expected from Supreme Court Asylum Decision. Obtenido de Voice of America: <https://www.voanews.com/usa/major-impact-expected-supreme-court-asylum-decision>
- Transactional Records Access Clearinghouse (TRAC) (2018). *Asylum Decisions and Denials Jump in 2018*. Syracuse: University of Syracuse.
- Trump, D. (15 de febrero de 2019). *Proclamations. National Security and Defense. Presidential Proclamation on Declaring a National Emergency Concerning the Southern Border of the United States*. Washington D.C., Estados Unidos.

- Toğral, B. (2012). *The Securitization of Migration in Europe in the Post-September 11 Era: A Comparative Analysis of Germany and Spain*. Hamburgo: Universidad de Hamburgo.
- U.S. Customs and Border Protection. (16 de Enero de 2020). CBP to Test the Operational Use of Small Unmanned Aircraft Systems in 3 U.S. Border Patrol Sectors. Obtenido de CBP: <https://www.cbp.gov/newsroom/national-media-release/cbp-test-operational-use-small-unmanned-aircraft-systems-3-us-border>
- Verdes-Montenegro, F. (2015). Securitización: agendas de investigación. *Relaciones Internacionales N.- 29*, 111-131.
- Walt, S. (1991). *The Renaissance of Security Studies*. En *International Studies Quarterly* (págs. 211-239). Blackwell Publishing Ltd.
- Wendt, Alexander (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wendt, Alexander (1992). *Anarchy is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics en International Organization*, Vol. 46, No. 2, pp. 391-425: The MIT Press.
- Wormuth, C. (16 de enero de 2020). *The U.S. Military's Border Enforcement Role*. Obtenido de *The Rand Blog*: <https://www.rand.org/blog/2018/11/the-us-militarys-border-enforcement-role.html>

